

Vallefrío

Política de Prevención de Delitos

LEY N° 20.393

VALLE FRÍO SpA

OBJETIVO

La presente política se enmarca dentro del Modelo de Prevención de Delitos de Valle Frío SpA (en adelante también como “MPD”), y su objetivo es establecer los lineamientos sobre los cuales se sustenta la adopción, implementación y operación del MPD, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, así como también para la prevención de otro tipo de conductas impropias tipificadas en leyes, normas y reglamentos de organismos fiscalizadores, así como en el Código de Ética y normas establecidas por Valle Frío SpA.

ALCANCE

El alcance de esta Política y del MPD comprende únicamente a Valle Frío SpA, incluyendo a sus directores, ejecutivos, representantes, trabajadores, colaboradores, contratistas y asesores.

PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS

Valle Frío SpA, velará por mantener un modelo de organización, administración y supervisión adecuado para la prevención de los delitos contemplados en la Ley N°20.393 sobre responsabilidad penal de personas jurídicas, denominado “Modelo de Prevención de Delitos de Valle Frío SpA”, a través del cual promoverá la prevención de la comisión de delitos contemplados en la citada Ley, así como también para la prevención de otro tipo de conductas impropias tipificadas en leyes, normas y reglamentos de organismos fiscalizadores, así como en el Código de Ética y normas establecidas por Valle Frío SpA.

La aplicación y fiscalización de las normas que establece el Modelo de Prevención de Valle Frío SpA estarán a cargo de un funcionario que tendrá título de Encargado de Prevención de Delitos (en adelante también como “EPD”).

El Encargado de Prevención de Delitos será designado por el Directorio de Valle Frío SpA, por un periodo de hasta tres años, y el cual podrá ser prorrogado por períodos de igual duración.

El Directorio, la administración y el Encargado de Prevención de Delitos de Valle Frío SpA serán en conjunto responsables de la adopción, implementación, administración, actualización y supervisión del MPD.

El Directorio proveerá los medios y facultades al Encargado de Prevención de Delitos para el desarrollo de sus funciones y actividades, lo que incluye los recursos y medios materiales para realizar adecuadamente sus labores.

El Encargado de Prevención de Delitos tendrá acceso a información relacionada con su ámbito de acción en Valle Frío SpA, así como también al Directorio, con el objeto de informar la gestión del MPD al Directorio, al menos semestralmente y/o cuando las circunstancias de Valle Frío SpA lo ameriten.

El Código de Ética de Valle Frío SpA establece normas éticas para el desarrollo de las actividades comerciales y operacionales, promoviendo un ambiente de transparencia y justa competencia, a través de los valores y principios establecidos en la organización.

El Encargado de Prevención de Delitos difundirá y comunicará a toda la organización, el MPD, los roles y responsabilidades que de éste emanan y las sanciones aplicables en caso de incumplimiento del mismo.



Valle Frío SpA velará por el cumplimiento de todas las leyes, normas y procedimientos aplicables, relativos a los delitos contemplados en la Ley 20.393.

El MPD será actualizado, cuando ocurran cambios relevantes en las condiciones del negocio o en la normativa aplicable, actividad de la cual será responsable el Encargado de Prevención de Delitos.

El Modelo de Prevención podrá ser certificado, cuando Valle Frío SpA lo estime conveniente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° numero 4 letra b de la Ley N° 20.393.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

Directorio

- Aprobar la Política de Prevención de Delitos.
- Designar y/o revocar de su cargo al Encargado de Prevención de Delitos, de acuerdo a lo establecido por la Ley N°20.393. El Directorio de Valle Frío SpA podrá ratificar y prorrogar dicho nombramiento cada tres años.
- Proveer los medios materiales y recursos necesarios para que el Encargado de Prevención de Delitos logre cumplir con sus roles y responsabilidades.
- Velar por la correcta implementación y efectiva operación del Modelo de Prevención de Delitos.
- Recibir y evaluar los informes de gestión y funcionamiento del MPD, generados por el Encargado de Prevención de Delitos, al menos cada seis meses.
- Recibir en forma anual el reporte de la gestión administrativa desarrollada por el Encargado de Prevención de Delitos y aprobar la planificación para el siguiente período.

Gerencia General

- Apoyar al Encargado de Prevención de Delitos, asegurando su acceso irrestricto a la información y a las personas que integran Valle Frío SpA, así como también en la coordinación de las actividades propias del Modelo de Prevención de Delitos en las áreas que se requiera.
- Contribuir a la divulgación del Modelo de Prevención de Delitos generando las instancias necesarias de difusión y compromiso en toda la organización, con el objeto de lograr una comunicación efectiva, de las políticas y procedimientos que componen el MPD.
- Informar al Encargado de Prevención de Delitos cualquier situación observada, que tenga relación con el incumplimiento de la Ley N° 20.393 y las gestiones relacionadas al Modelo de Prevención de Delitos.
- Aprobar el Procedimiento de Prevención de Delitos.

Encargado de Prevención de Delitos

- Ejercer el rol, tal como lo establece la Ley N° 20.393, y de acuerdo a las facultades definidas para el cargo, por el Directorio de Valle Frío SpA

- Determinar, en conjunto con la administración de Valle Frío SpA, los medios necesarios para lograr cumplir con su rol y responsabilidades, haciendo uso de los recursos que el Directorio acuerde proveer para estos fines.
- Capacitar a los trabajadores de Valle Frío SpA en materias bajo el alcance de la Ley N° 20.393.
- Velar por el correcto establecimiento y operación del Modelo de Prevención de Delitos dentro de Valle Frío SpA.
- Reportar al menos semestralmente y/o cuando las circunstancias lo ameriten al Directorio de Valle Frío SpA.
- Reportar al Comité de Ética cuando las circunstancias lo ameriten.
- Establecer y dar cumplimiento a la política y procedimientos del Modelo de Prevención de Delitos, y sugerir, desarrollar e implementar cualquier otra política y/o procedimiento que estime necesario para complementar el Modelo de Prevención de Delitos existente.
- El EPD será responsable de fomentar que los procesos y actividades internas de Valle Frío SpA, cuenten con controles efectivos de prevención de riesgos de delitos y mantener el registro de evidencia del cumplimiento y ejecución de estos controles.
- Evaluar permanentemente la eficacia y vigencia del Modelo de Prevención de Delitos adoptado y su conformidad con las leyes y demás regulaciones, informando al Directorio respecto de la necesidad y conveniencia de su modificación.
- Tomar conocimiento y efectuar un análisis de toda operación inusual o sospechosa y, de considerarlo necesario, elevar el caso al Comité de Ética y/o al Directorio cuando corresponda. A efectos del análisis recién mencionado, el EPD deberá recabar toda la documentación relacionada con esa operación, generando para tales efectos un archivo de antecedentes.
- Solicitar, en los casos que estime necesario para el ejercicio de sus funciones, todos los antecedentes y contratos que Valle Frío SpA celebre, especialmente con empresas o entidades (total o parcialmente) estatales, regionales o municipales y, en general, todos los servicios públicos creados por ley, para los efectos de cautelar el cumplimiento de la Ley N° 20.393, la legalidad de estas operaciones y, eventualmente, hacer efectivas las responsabilidades cuando constate una infracción a esta ley o comisión de algún delito.
- Documentar y custodiar la evidencia relativa a las actividades de prevención de delitos.
- Prestar amplia colaboración en el proceso de certificación del MPD, en caso de que proceda.
- Efectuar el seguimiento de las recomendaciones o instrucciones que emanen del proceso de certificación o de entes reguladores.
- Velar por la actualización de la política de prevención de delitos y del procedimiento de prevención de delitos, de acuerdo con los cambios que experimente el marco normativo de esta materia y el entorno de negocios de Valle Frío SpA
- Intervenir, cuando corresponda, en las demandas, denuncias o gestiones judiciales que decida emprender Valle Frío SpA, en relación a los delitos señalados en la Ley N° 20.393, y aportar todos los antecedentes que mantenga en su poder o de los cuales tuviere conocimiento en razón de su cargo.
- Realizar los trabajos especiales que el Directorio de Valle Frío SpA le encomiende en relación con las materias de su competencia.



Las responsabilidades y funciones establecidas anteriormente serán de aplicación al funcionario designado como subrogante del EPD cuando, en ausencia de este último, o por cualquier otra circunstancia que así lo amerite, desempeñe las funciones del EPD. Dicho subrogante será propuesto por el EPD y ratificado por el Directorio de Valle Frío SpA.

Áreas de apoyo al modelo de prevención de delitos

Las áreas de apoyo al Modelo de Prevención de Delitos son las siguientes:

- Asesores Legales.
- Gerencia de Administración y Finanzas.
- Auditoría Interna.
- Comité de Ética.

Las actividades de control de responsabilidad de cada área de apoyo se detallan en el documento denominado "Procedimiento de Prevención de Delitos".

Todo el personal, asesores y contratistas

- Deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en esta política y en el MPD de Valle Frío SpA.
- Informar, por los canales definidos, respecto de situaciones que pudieran ir en contra de lo establecido en esta política y en el MPD.

APROBACIÓN Y MODIFICACIONES

La presente Política fue aprobada por el Directorio de la Sociedad en sesión celebrada el 27 de abril de 2023.

La Política de Prevención de Delitos será revisada anualmente, a partir de su entrada en vigencia, por el Encargado de Prevención, proponiendo los cambios que correspondan.

MECANISMO DE DIVULGACIÓN

El Texto íntegro y actualizado de la presente política se pondrá y mantendrá a disposición de los interesados en la página web de Valle Frío SpA (www.vallefrio.cl).